



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0191** 18-marzo-2022

“Por la cual se modifica la resolución No. 1053 del 29 de octubre de 2021 “Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital - UAECD””

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 1053 del 29 de octubre de 2021, se conformó el Equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital – UAECD.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.22.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, señaló como uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el de “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”.

Que mediante el Decreto Distrital 118 del 28 de febrero de 2018 se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Distrito Capital.

Que mediante Resolución N°. 1120 del 25 de julio de 2018, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD adopto el Código de Integridad del Servicio Público.

Que mediante Resolución N°. 1687 del 27 de septiembre de 2019, se reglamentó el equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y en el artículo 3 se estableció que “Con el fin de garantizar la ejecución del Plan de Gestión de Integridad de la entidad, en caso de no existir postulaciones voluntarias, el jefe de la dependencia realizará la designación correspondiente, siendo ésta de obligatoria aceptación”. Que culminada la fase de postulación voluntaria y la fase de designación por parte de los jefes de las dependencias y en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 7° del Decreto 118 de 2018, la Subgerencia de Talento Humano solicitó a los jefes de dependencia de los postulantes la validación de dicha postulación.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 118 de 2018, una vez surtido el proceso de postulación voluntaria, validación y ratificación, se reconocerá de forma oficial el listado de Gestores de Integridad lo cual se llevará a cabo mediante acto administrativo expedido por la más alta autoridad de la entidad correspondiente.

Que mediante Resolución N°. 1687 del 27 de septiembre de 2019, se reglamentó el equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y en el parágrafo del artículo 4 se estableció que “Si algún servidor gestor de integridad llegare a separarse temporal o definitivamente de la entidad, el jefe de la dependencia a la cual pertenece designará su reemplazo”

Que mediante Acuerdo N°. 004 del 5 de noviembre de 2021, por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se deroga el Acuerdo N° 005

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0191** 18-marzo-2022

“Por la cual se modifica la resolución No. 1053 del 29 de octubre de 2021 “Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital - UAECD””

de 2020 y se dictan otras disposiciones, en su artículo 9. Estructura Organizacional establece las dependencias que conforman la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital – UAECD.

Que el citado acuerdo creo en la estructura de la entidad nuevas dependencias y atendiendo a lo establecido en el párrafo del artículo 4 de la Resolución N°. 1687 del 27 de septiembre de 2019, se requiere que el jefe de cada dependencia designe o remplace el gestor de su dependencia.

Que la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, plazo que fue prorrogado mediante Resolución No. 0304 del 23 de febrero de 2022 del mismo Ministerio, hasta el 30 de abril de 2022.

Que el artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 establece que “hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. MODIFICAR el artículo 1 de la resolución 1053 del 29 de octubre de 2021, el cual el nuevo texto es el siguiente:

Artículo 1. Equipo de Gestores de Integridad. Reconocer y conformar el Equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para el periodo 2021-2023, designando a los siguientes servidores públicos:

Nombre	N. Identificación	Dependencia
Alexandra Elena Betancourt Valencia	36.718.444	Dirección
Jaime Navarro Reyes	19.449.324.	Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos
Aureliano del Carmen Amaya Donoso	79.576.739	Observatorio Técnico Catastral
Zoraya Andrea Flórez Patiño	63.549.284	Oficina de Control Disciplinario
Maira Alexandra Ardila Urrea	40.327.548	Gerencia de Gestión Corporativa Subgerencia de Talento Humano
Ana Betsabeth Ávila Parra	52.525.048	Gerencia de Tecnología
Angy Lizeth Cetina Tovar	1.010.188.446	Gerencia de Información Catastral
Anyie Gabriela Guerrero Riaño	53.046.734	Gerencia Jurídica
Heraldo Félix Chaparro Maldonado	79.602.879	Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales – Ideca
Ronal Emilio Tequía Albarracín	1.023.945.379	Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano
Eduardo Andrés Vargas Apraez	12.752.693	Subgerencia de Gestión Jurídica

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0191 18-marzo-2022

“Por la cual se modifica la resolución No. 1053 del 29 de octubre de 2021 “Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital - UAECD””

Nombre	N. Identificación	Dependencia
Andrés Mauricio Rincón	91.510.918	Subgerencia de Información Económica
Olga Yaneth Castellanos García	51.824.462	Subgerencia de Información Física y Jurídica
Oscar Ramírez Cárdenas	3.023.990	Subgerencia de Operaciones
Martha Nubia Rojas Guerrero	52.433.087	Subgerencia Analítica de Datos
José Ignacio Saavedra Vivas	79.423.291	Subgerencia de Infraestructura Tecnológica
Geovanna Milena González García	35.262.244	Subgerencia de Ingeniería de Software
David Gustavo Rodríguez Medina	79.554.120	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano
Johanna Marcela Galindo Leguizamón	53.076.271	Subgerencia Administrativa y Financiera

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución en los términos del Decreto Legislativo 491 de 2020, a los funcionarios referenciados en el artículo 1 de la presente resolución, a los Gerentes, Subgerentes, Jefes de Oficina y a los gestores de integridad designados, para lo pertinente.

Artículo 3. Todos los demás apartes de la Resolución No. 1053 del 29 de octubre de 2021, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 18-marzo-2022

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Elaboró: Sahira Lorena Rodríguez López – Profesional Universitario – Subgerencia de Talento Humano
Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitario – Abogado – Subgerencia de Talento Humano.
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Talento Humano
Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

